

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0001694

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 8 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A" S.A.**;

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Cynthia Yon de Vélez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-1752 de febrero 14 de 2001**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-000389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A" S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

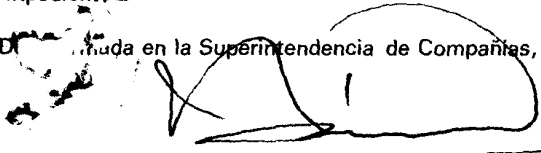
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

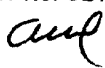
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

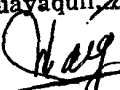
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

4 AUTMLM
Exp. No. 3215


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de foja 11.635, número 1.546 del Registro Industria anotado bajo
número 11.534 del Repertorio.-Guayaquil, 12 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Do anotación(es) del contenido
de esta Resolución, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 12 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

